

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO
(derivados del ScC-SC2)

**PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DEL TIBURÓN AZUL (*Prionace glauca*)
EN EL APÉNDICE II DE LA CONVENCIÓN
UNEP/CMS/COP12/DOC.25.1.22.**

RECOMENDACIONES A LA COP12

- La especie cumple los criterios para la inclusión en el Apéndice II de la Convención.
- Se recomienda la inclusión de la especie en el Apéndice II de la Convención.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

El Consejo señala que:

- Se planea en el futuro próximo una nueva evaluación de la Lista Roja mundial de la UICN, que incluye al tiburón azul; las evaluaciones recientes se han efectuado en el mar Mediterráneo (En peligro crítico) y en el Atlántico Oriental (Casi amenazada).
- La WCPFC va a organizar una evaluación de las poblaciones en el futuro próximo
- En un examen de 2007 de la CMS se recomendó que el tiburón azul se beneficiaría de la cooperación internacional, pero que la especie no era de la máxima prioridad. Desde entonces, ha aumentado la preocupación de los científicos y los directores de ordenación pesquera por el estado de conservación.
- La especie se considera altamente migratoria, ya que efectúa migraciones transoceánicas de larga distancia.

El Consejo recomienda:

- La especie cumple los criterios para la inclusión en el Apéndice II.
- Sería conveniente que en la propuesta se añadiera información adicional sobre el estado de conservación de la especie, como la incluida en https://www.pifsc.noaa.gov/tech/NOAA_Tech_Memo_PIFSC_17.pdf.

**COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS/INCLUIDAS POSIBLES
PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

Sección 7.3

- Se debería incluir más texto acerca de por qué la inclusión del tiburón azul en el Anexo 1 del MdE Tiburones sería beneficiosa para la especie.
- Sería conveniente que en la propuesta se determinaran Acciones Concertadas para el tiburón azul.